

Agosto 28, 2026

FRACCIONES ARANCELARIAS AUTORIZADAS EN LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO EN EL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS, MODALIDAD IVA E IEPS

Estimados clientes y amigos:

Como parte del seguimiento a las obligaciones aplicables a las empresas que cuentan con el **Registro en el Esquema de Certificación de Empresas (RECE), modalidad IVA e IEPS**, consideramos importante reforzar la revisión de las **fracciones arancelarias señaladas expresamente en los oficios de renovación emitidos por la autoridad**.

Lo anterior cobra especial relevancia para aquellas empresas que recientemente hayan obtenido la renovación de su certificación, toda vez que las operaciones de comercio exterior realizadas al amparo del beneficio deben encontrarse debidamente vinculadas con las fracciones arancelarias contempladas en la autorización vigente.

¿Qué recomendamos revisar?

Una vez recibido el oficio de renovación, resulta conveniente efectuar una conciliación entre:

- Las **fracciones arancelarias expresamente señaladas en el oficio de renovación vigente**;
- Las fracciones con las que la empresa **realizó importaciones durante la vigencia anterior**;
- Las fracciones que la empresa **utiliza actualmente o tiene previsto utilizar** en sus operaciones de importación; y
- En su caso, las fracciones respecto de las cuales se hayan presentado **avisos o solicitudes de adición correspondientes**.

Esta revisión permite identificar oportunamente posibles diferencias entre la operación real de la empresa y el alcance de la autorización otorgada por la autoridad.

¿Qué sucede si una fracción utilizada anteriormente ya no aparece en la renovación?

La inclusión de una fracción arancelaria en autorizaciones anteriores **no necesariamente implica que pueda continuar utilizándose al amparo de la certificación vigente** si ésta no fue contemplada en el nuevo oficio de renovación.

Por ello, cuando se identifiquen fracciones arancelarias utilizadas por la empresa que **no se encuentren expresamente señaladas en la autorización vigente**, recomendamos revisar previamente la procedencia de su utilización y, cuando corresponda, **gestionar su incorporación mediante el aviso o trámite aplicable antes de continuar realizando operaciones al amparo de la Certificación IVA e IEPS**.

Coordinación con Agentes Aduanales

Asimismo, resulta recomendable que las empresas certificadas compartan oportunamente con sus **Agentes Aduanales y/o Representantes Legales** el oficio de renovación vigente y mantengan una adecuada coordinación respecto de las fracciones arancelarias autorizadas.

Como medida de control preventivo, puede implementarse una validación previa que permita detectar operaciones que pretendan realizarse con fracciones que no se encuentren contempladas en el oficio vigente.

¿Por qué es importante?

Realizar operaciones con mercancías clasificadas en fracciones arancelarias que no se encuentren comprendidas dentro del alcance de la autorización puede generar **incidencias en el despacho aduanero y riesgos de incumplimiento respecto de las obligaciones asociadas al Registro en el Esquema de Certificación de Empresas**, además de las consecuencias fiscales que, en su caso, resulten aplicables respecto del beneficio del IVA e IEPS.

Por ello, la revisión no debería limitarse únicamente al momento de recibir el oficio de renovación, sino formar parte de los **controles internos permanentes de cumplimiento** de la empresa.

Recomendación ENCOR

Para las empresas que hayan recibido recientemente su oficio de renovación de Certificación IVA e IEPS, recomendamos realizar una **revisión comparativa de las fracciones autorizadas contra su operación histórica y actual**, así como verificar que cualquier nueva fracción que pretenda utilizarse se encuentre debidamente incorporada antes de efectuar operaciones al amparo de la certificación.

En caso de detectar diferencias, resulta conveniente analizarlas de manera preventiva y determinar, según corresponda, la necesidad de presentar el **aviso de adición de fracciones arancelarias** aplicable.

En ENCOR podemos apoyar en la revisión de los oficios de renovación, conciliación de fracciones

Equipo CS ENCOR

Pedro Trejo
Christian Peñaflor
Imelda Salinas
Armando Ramírez
Arliss Ayala
Valeria Mendoza
Miguel Contreras

ptrejo@csencor.com
cpenaflor@csencor.com
isalinas@csencor.com
aramirez@csencor.com
aayala@csencor.com
vmendoza@csencor.com
mcontreras@csencor.com